

Misión: Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respeto al medio ambiente

Luque, 27 de Septiembre de 2024

NOTA UOC

Ref.: CE N° 01/2024 con ID N° 450749 – PROYECTOS DE EMERGENCIA VIAL - 2024

Señor

ABOG. AGUSTIN ENCINA, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a usted con relación a la verificación relacionada al proceso CE N° 01/2024 con ID N° 450749 – PROYECTOS DE EMERGENCIA VIAL - 2024, a los efectos de realizar el descargo correspondiente, a la observación:

Observaciones del Verificador

1. - INCONSISTENCIAS

1. Documentos del SICP

Inconsistencias

Se indica a la convocante que se verifican inconsistencias en los documentos/SICP.

Comentario

Se observa que no se ha dado cumplimiento a lo establecido en el Art 82 del decreto reglamentario 9823/23, que establece "El oferente adjudicado o su representante debidamente autorizado, deberá suscribir el contrato dentro del plazo máximo de quince días hábiles contados desde el día siguiente a la notificación de adjudicación, luego de haber suministrado toda la documentación que haya sido requerida en las bases de la contratación para el efecto".//

Al respecto se informa que el personal asignado para la firma de contrato, por un traspapelamiento no realizo la firma en forma pronta y oportuna.

Sin otro particular, me despido muy cordialmente.-


Dr. Armando Maldonado
Director de la UOC de
la Municipalidad de Luque